



## SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PROTECCIÓN DE PRÉSTAMOS

### CERTIFICADO INDIVIDUAL

Contratante:

Póliza No.	Suma Asegurada: Monto equivalente al saldo del préstamo vigente hasta un máximo de L.	Vigencia: Desde:
------------	---	------------------

Nota: EL certificado permanece vigente desde su fecha de inicio, renovándose en forma automática, por los períodos para los cuales sea pagada la prima por parte del Contratante, hasta su fecha de terminación cuando el asegurado cumpla la edad máxima de elegibilidad de la Póliza, termine la vigencia del seguro, cancelación total del préstamo y por traspaso de la deuda de un asegurado a otro.

Nombre del Asegurado:	No. de Identidad:
-----------------------	-------------------

#### Coberturas:

1. Muerte por cualquier causa
  2. Incapacidad total y permanente
- Beneficios Adicionales  
Gastos Fúnebres (Anexo1)  
Pago de Intereses corrientes sobre capitales en mora  
Suicidio

#### Designación de Beneficiarios:

El beneficiario del seguro será el Contratante designado en la Póliza. Asimismo, el Contratante será el responsable de reembolsar a quien hubiera realizado las cancelaciones con posterioridad al fallecimiento si al momento de realizarse el pago del beneficio, la deuda efectiva es menor que el saldo deudor existente al momento del fallecimiento.

El presente Certificado Individual forma parte de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Protección de Préstamos y se rige bajo las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especiales de la Póliza suscrita por el Contratante, quedando anulado y reemplazado cualquier otro emitido anteriormente.

<Tegucigalpa>, < > de < > de < >

FIRMA AUTORIZADA